



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2022/MDVR

Villa Rica, 17 de febrero del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 1034, Oficio N° 09-2022-IVPO/GG emitido por la Gerente General del IVP Oxapampa, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 09-2022-IVPO/GG emitido por la Gerente General del IVP Oxapampa, manifiesta que el Instituto Vial Provincial de Oxapampa es un organismo público descentralizado de los gobiernos locales de la Provincia de Oxapampa, con personería jurídica, autonomía administrativa y económica, tiene como función la planificación, programación y ejecución de la Gestión Vial de los caminos vecinales ubicados en el ámbito de la Provincia de Oxapampa, creado mediante Ordenanza Municipal N° 033-2004-MPO, se rige por su estatuto y depende del Comité Directivo constituido por los Alcaldes Distritales de la Provincia, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial, para hacer efectiva las transferencias la Municipalidad Distrital debe suscribir el convenio de Transferencia Financiera 2022 para el fortalecimiento del IVP Oxapampa;

Que, el Objeto del Convenio Interinstitucional, es la transferencia de fondos que realiza la Municipalidad Distrital a favor del Instituto Vial Provincial Municipal de Oxapampa, destinados para el fortalecimiento del IVP Oxapampa: Honorarios del personal del IVP Oxapampa, de acuerdo a la estructura del financiamiento – Aportes 2022 (...);

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe - municipalidaddistritalvillarica@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 008-2022/MDVR

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 03-2022, de fecha 17 de febrero del 2022, el Concejo Municipal por mayoría

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR al Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, a suscribir el **Convenio Interinstitucional de Transferencia Financiera 2022 entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y el Instituto Vial Provincial Municipal de Oxapampa para el fortalecimiento del Instituto Vial Provincial Municipal de Oxapampa.**

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo de Concejo al Instituto Vial Provincial Municipal de Oxapampa, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe - municipalidaddistritalvillarica@gmail.com